

CHACRAS DE CORIA, 14 DE OCTUBRE DE 2023.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 1057/2022**, en el cual se tramita el llamado a **Concurso Abierto de Ingreso de Antecedentes y Prueba de Oposición**, para cubrir **UN (1) cargo Categoría 07 –Tramo Inicial-** del **Agrupamiento Técnico Profesional**, a fin de cumplir funciones en el **LABORATORIO DE FITOPATOLOGÍA** del **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS** dependiente de la **Secretaría Académica** de esta Facultad, en los términos de la Ordenanza N°03/08-CS., y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°115/2023-C.D., el Consejo Directivo de esta Facultad, solicitó al Consejo Superior la correspondiente autorización para convocar el citado concurso.

Que mediante Nota N°146033/2023, la Dirección de General de Personal Rectorado solicitó que el Sistema Único Documental (SUDOCU), no forme parte del “Temario General”, considerando que no todos los participantes e interesados en inscribirse en dicho concurso tienen acceso a dicho sistema informático.

Que en sesión ordinaria del día 6 de octubre de 2023, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad rectificar la Resolución N°115/2023-CD. Y en consecuencia eliminar del formulario de Pedido de Autorización, apartado “Temario General”, el inciso que consigna “Sistema SUDOCU”.

Que por lo tanto corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 115/23-C.D. y emitir un nuevo acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 115/2023-C.D., por los motivos consignados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al **CONSEJO SUPERIOR** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, autorice a esta **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** la **convocatoria** a **Concurso Abierto de Ingreso de Antecedentes y Prueba de Oposición**, para cubrir **UN(1) cargo Categoría 07- Tramo Inicial** del **Agrupamiento Técnico Profesional**, a fin de cumplir funciones en el **LABORATORIO DE FITOPATOLOGÍA** del **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS** o cualquier área dependiente de la **Secretaría Académica** de esta Facultad, que dicha Secretaría disponga, en los términos de la Ordenanza N°03/08-CS., cuyos datos se encuentran detallados en el **ANEXO I** de la presente resolución, que consta de **CUATRO (4) hojas**.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza n° 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA
RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Cont. Esther SÁNCHEZ

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** Facultad de Ciencias Agrarias
- b) **Unidad Organizativa:** Secretaría Administrativo-Financiera
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Laboratorio de Fitopatología,
Dpto. Ciencias Biológicas, dependiente de la Secretaría Académica.

2) Datos del Concurso:

- a) **Clase de Concurso:** Abierto
- b) **Mecanismo del Concurso:** Antecedentes y Prueba de Oposición

3) Agrupamiento: Técnico Profesional

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 07

6) Detalles del Cargo:

- Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

a) **Denominación del Cargo:**

b) **Responsabilidades:**

- c) **Acciones:** No especificadas en la estructura Orgánico-Funcional. Los datos del apartado corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico-funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

7) Funciones Específicas:

8) Cantidad de Cargos: UNO (1)



9) **Horario de desempeño previsto:** 08:00 a 15:00, de lunes a viernes.

10) **Remuneración del cargo:** asignación mensual vigente al momento del llamado correspondiente a la categoría 7 según Decreto 366/2006 Art. 52 y 53

11) **Bonificaciones especiales:** aporte vigente a la fecha de la presente convocatoria.

12) **Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:**

A través del correo electrónico mesadeentrada@fca.uncu.edu.ar, en no más de 3 archivos de 20MB en formato PDF, en los días dispuestos para la inscripción.

13) **Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

a) **Jurados Titulares**

Apellido y Nombre	Nº Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
ECHEVARRÍA, Susana Elizabeth	19.797	17.389.790	03	Técnico Profesional	Coordinadora Área de Logística y Servicios Generales
MONARDEZ, Carolina Silvia	33.890	28.024.414	07	Técnico Profesional	Cátedra de Microbiología
POZZATTO, María Eugenia	29.002	28.952.143	03	Técnico Profesional	Laboratorio Central de Docencia

b) **Jurados Suplentes**

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GÓMEZ, Estela Carina	32.659	24.986.579	07	Técnico Profesional	Laboratorio de Nematología
GUZMÁN, Eduardo Javier	22.311	21.824.275	05	Técnico Profesional	Cát. de Fisiología Vegetal
ZANETTI, Roberto Paulo	25.549	22.405.756	05	Técnico Profesional	Vivero Forestal

14) **Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06.

Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:






- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún, cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

15) Condiciones Generales:

Título Secundario o polimodal excluyente, preferentemente título de grado con orientación técnica.

16) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- a) Experiencia comprobada en trabajos de laboratorio
- b) Capacidad para organizar el mantenimiento del droguero.
- c) Capacidad para preparar y mantener colecciones de microorganismos fitopatógenos.
- d) Habilidad para preparar soluciones químicas de molaridad y pH controlado.
- e) Habilidad para esterilizar material de laboratorio e instrumental de vidrio de uso común en laboratorios para fitopatógenos.
- f) Destreza para preparar medios de cultivo para el crecimiento y propagación de hongos y bacterias fitopatógenas in vitro.
- g) Capacidad para acondicionar y procesar material vegetal enfermo para seguir un proceso de diagnóstico.
- h) Conocimiento de las etapas utilizadas en el cultivo in vitro de hongos y bacterias fitopatógenas (desinfección, siembra y repique).
- i) Habilidades prácticas en el manejo de equipos de laboratorio como autoclaves, balanzas de precisión, estufas, cámaras de cultivo, cámaras de crecimiento, destiladores, liofilizador, centrífugas, microscopio óptico.
- j) Conocimiento e instrumentación de medidas de Higiene y Seguridad en un Laboratorio



17) Temario General:

- a) Estatuto Universitario: Título I, Fines y Estructura; Título II Gobierno de la Universidad.
- b) Ley N°24521 de Educación Superior
- c) Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de las UUNN (Decreto 366/2006)
- d) Decreto Nacional N°41/1999 del Código de Ética de la Función Pública
- e) Ley Micaela 27.499

.....
**Firma y Sello del Responsable de Área
de Personal o Recursos Humanos**

.....
**Firma y Sello del Decano, Director de
Escuela o Secretario de Universidad**